

VISADO DE TRABAJO POR CUENTA AJENA

(Guatemaltecos residentes en esta demarcación consular y extranjeros con residencia legal en Guatemala)

La Autorización Inicial de Residencia Temporal y Trabajo por Cuenta Ajena, expedida por la Delegación o Sub-delegación del gobierno donde trabajará el solicitante, **tiene una vigencia de 30 días a partir de su fecha de recepción**. Si el visado no se tramita dentro del período de vigencia, la empresa contratante deberá solicitar nuevamente el trámite.

Lea atentamente los requisitos ya que la no presentación de la documentación requerida podrá comportar el requerimiento de esta, con el consiguiente retraso en la resolución del expediente, o la inadmisión a trámite.

1. Programar cita para entregar el expediente. Puede solicitar cita en ventanilla o por correo electrónico indicando nombre completo, fechas previstas de viaje y número telefónico de contacto, debe especificar que es un VISADO DE TRABAJO POR CUENTA AJENA para que se pueda programar la cita lo más pronto posible.
2. Presentar solicitud de visado en modelo oficial, cumplimentada y firmada por el extranjero solicitante.
3. Una fotografía de estudio reciente, tamaño cédula, a color y con el fondo blanco, de preferencia impresa en papel sin brillo o textura. El rostro del solicitante debe estar de frente y totalmente descubierto: sin gafas o sombrero y si es cabello es largo, debe colocarse detrás de las orejas. **No se aceptarán fotografías hechas con más de seis meses. Debe pegar la fotografía en la casilla correspondiente de la solicitud de visado en modelo oficial.**
4. Pasaporte en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con una vigencia mínima del período para el que solicita la estancia o al menos superior a 15 meses. **En original y fotocopia de la hoja de datos** (donde aparece la fotografía, nombres y apellidos). No debe adjuntar pasaportes caducados.
5. Para extranjeros con residencia legal en Guatemala: visado (etiqueta estampada) en el pasaporte otorgado por autoridades migratorias guatemaltecas. **Fotocopia.**
6. Certificado negativo de antecedentes penales expedido por la autoridad competente del país o países donde el interesado haya residido en los cinco años anteriores a la solicitud, con **Apostilla de la Haya. En original.**

Los antecedentes Policiacos no son requeridos.

- En el caso de **antecedentes penales de países distintos a Guatemala, se debe solicitar la Apostilla de la Haya** ante la autoridad competente y/o estar legalizado por vía diplomática.
 - En los casos de **certificados en idiomas distintos al castellano**, estos deben estar traducidos con la legalización respectiva mencionada en los supuestos anteriores
7. Certificado médico redactado en los términos que determine el doctor, pero deberá contener la siguiente leyenda de forma literal: "ESTE CERTIFICADO MÉDICO ACREDITA QUE EL SR/SRA.... NO PADECE NINGUNA DE LAS ENFERMEDADES QUE PUEDEN TENER REPERCUSIONES DE SALUD PÚBLICA GRAVES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE 2005", **con Apostilla de la Haya. En original.**
 8. **Autorización Inicial de Residencia Temporal y Trabajo por Cuenta Ajena, expedida por la Delegación o Sub- delegación del gobierno donde trabajará el solicitante.**
 9. Abonar la tasa del visado: Q520.25, en efectivo y en la cantidad exacta.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. La entrega del expediente se programará por medio de cita. **Por favor, acérquese a solicitarla con tiempo suficiente. Los meses de junio a diciembre son temporada alta.**
2. **El trámite es personal y todos los requisitos son necesarios.** No se recibirán expedientes incompletos.

3. **La Sección Consular podrá requerir la posterior comparecencia del solicitante**, en aquellos casos en que se estime necesario, para mantener con una entrevista personal a fin de comprobar la validez, regularidad y exactitud de las declaraciones realizadas y los documentos presentados. Igualmente podrá requerir documentación adicional a la lista en casos concretos.
4. **El expediente se debe entregar en el orden de los requisitos**, presentando documentos originales con su debida fotocopia (cuando lo amerite) y traducción si el documento no está en castellano. No debe presentar la documentación en sobres, carpetas o bolsas, ni separadores. Los documentos entregados no serán devueltos, por favor, asegúrese de guardar una copia de los mismos antes de presentarlos.

Proceso de la Apostilla de la Haya en Guatemala:

1. Legalizar el documento en la institución correspondiente (Organismo Judicial, Colegio Profesional correspondiente, RENAP, etc.)
2. Solicitar la Apostilla de la Haya en el Departamento de Auténticas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2ª avenida 4-17 zona 10, Ciudad de Guatemala)